

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día uno de marzo de dos mil once, en la **DELEGACIÓN DE SALAMANCA DE EUROCONSULT S.A.**, sito en el Pol. [REDACTED], en Salamanca.

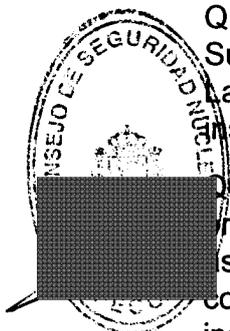
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a la radiografía y gammagrafía industrial y medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización (MO-08) fue concedida por la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid en fecha 2 de octubre de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, y [REDACTED] Director del laboratorio, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

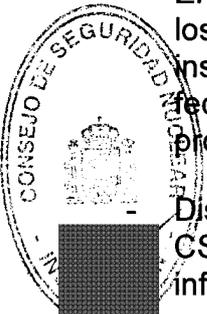
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de 4 licencias de operador en la delegación de Salamanca vigentes. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. Realizan la revisión médica anualmente. \_\_\_\_\_



- Las últimas lecturas dosimétricas correspondientes a diciembre de 2010 mostraban dosis equivalente personal profunda acumulada en el último año oficial menores de 6 mSv. \_\_\_\_\_
- Habían realizado la formación obligatoria en abril de 2010 sobre el Reglamento de funcionamiento, Plan de emergencia y el transporte de material radiactivo. No disponían de los recibís. \_\_\_\_\_
- Según el listado actualizado de equipos radiactivos entregado a la Inspección disponían de 2 equipos operativos para medida de densidad y humedad de suelos, cuya marca y modelo se correspondían con la autorización. \_\_\_\_\_
- Disponían de 2 equipos [REDACTED] n/s 33766 y modelo [REDACTED] n/s 30399. \_\_\_\_
- El equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 14535, que había sido utilizado en los últimos años en la delegación de Salamanca, no había superado la inspección de la integridad de la soldadura de la varilla, realizada a fecha 14.02.11, y se encontraba en el bunker de Madrid en espera de proceder a su enterramiento. \_\_\_\_\_
- Disponían un diario de operación para cada equipo diligenciado por el CSN. Los registros estaban revisados por un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses. \_\_\_\_\_
- Tenían registros de hermeticidad de las fuentes, emitidos en los 12 meses anteriores a su último uso por [REDACTED] a fecha de julio de 2010. \_\_\_\_\_
- Los equipos de medida de densidad y humedad se habían revisado dentro de los últimos seis meses según procedimiento interno y habían realizado la revisión bienal completa por una entidad autorizada a fechas 19.01.11 (n/s 33766) y 05.11.10 (n/s 30399). \_\_\_\_\_
- Tenían certificados que garantizaban la integridad de la soldadura, emitidos en los 5 años anteriores al último uso por [REDACTED] a fecha 02.05.10 para el equipo con n/s 30399 y realizada en 2007 para el equipo con n/s 33766 con resultados satisfactorios. \_\_\_\_\_
- Disponen de designación de un Consejero de seguridad para el transporte, el supervisor de la instalación [REDACTED] \_\_\_\_\_



- Según se manifiesta disponen de cobertura de riesgo nuclear para el transporte de los equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos monitores de radiación, habían realizado la verificación en el último año y realizan calibraciones cada cinco años. \_\_\_\_\_
- Utilizaban un recinto de almacenamiento de hormigón blindado en su interior con una plancha de plomo, con capacidad para almacenar los equipos incluidos en la autorización, que estaba señalizado reglamentariamente con sistemas eficaces para control de accesos. \_\_\_\_
- El día de la inspección los dos equipos se encontraban fuera del bunker en obra. \_\_\_\_\_
- Disponen de un recinto de almacenamiento con puerta de madera. \_\_\_\_
- El recinto de almacenamiento se encontraba señalizado como Zona Controlada, disponía de medios para realizar un control de acceso y de dosímetro de área en la puerta de acceso. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de marzo de dos mil once.



**TRÁMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "EUROCONSULT S.A." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

